

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. "SENAE-ISEE-2-3-040-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO"
2. "SENAE-ISEE-2-3-041-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DAS-TR"
3. "SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE"
4. "SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE-ESTIBA DE MEDIO"
5. "SENAE-ISEE-2-3-044-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
6. "SENAE-ISEE-2-3-045-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE RE-ESTIBA DE UNIDAD DE CARGA"
7. "SENAE-ISEE-2-3-046-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE"
8. "SENAE-ISEE-2-3-048-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
9. "SENAE-ISEE-2-3-049-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE REGALÍA"

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

1. "SENAE-ISEE-2-3-040-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO"
2. "SENAE-ISEE-2-3-041-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DAS-TR"
3. "SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE"
4. "SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE-ESTIBA DE MEDIO"
5. "SENAE-ISEE-2-3-044-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
6. "SENAE-ISEE-2-3-045-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE RE-ESTIBA DE UNIDAD DE CARGA"
7. "SENAE-ISEE-2-3-046-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE"
8. "SENAE-ISEE-2-3-048-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
9. "SENAE-ISEE-2-3-049-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE REGALÍA"

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-3-040-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO"
- "SENAE-ISEE-2-3-040-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO"
- "SENAE-ISEE-2-3-041-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DAS-TR"

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

- "SENAE-ISEE-2-3-041-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DAS-TR"
- "SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE"
- "SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE"
- "SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE-ESTIBA DE MEDIO"
- "SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE-ESTIBA DE MEDIO"
- "SENAE-ISEE-2-3-044-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
- "SENAE-ISEE-2-3-044-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
- "SENAE-ISEE-2-3-045-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE RE-ESTIBA DE UNIDAD DE CARGA"
- "SENAE-ISEE-2-3-045-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE RE-ESTIBA DE UNIDAD DE CARGA"
- "SENAE-ISEE-2-3-046-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE"
- "SENAE-ISEE-2-3-046-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE"
- "SENAE-ISEE-2-3-048-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
- "SENAE-ISEE-2-3-048-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
- "SENAE-ISEE-2-3-049-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE REGALÍA"
- "SENAE-ISEE-2-3-049-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE REGALÍA"

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampredo
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa



Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

pmcd/acgh/jemv/lavf/msps



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA
SIMPLIFICADA – TRANSBORDO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-040
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 1 de 19



SENAE-ISEE-2-3-040-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN
ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO

AGOSTO 2013

Elaborado	Revisado	Aprobado
Análisis de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU AUTENTICIDAD COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA – TRANSBORDO	Código: SENAE-ISEE-2-3-040 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 2 de 19
---	--	--

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Registro y Consulta de Declaración Aduanera Simplificada – Transbordo.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro y consulta de la declaración aduanera simplificada a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro y Consulta de Declaración Aduanera Simplificada – Transbordo.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa 09/08/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 Ing. Alberto Galea Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 15/08/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Ing. Jovely Flores Vides Directora de Mejora Continua y Normativa 16-08-2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Agosto 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Directora de Mejora Continua y Normativa
--	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA – TRANSBORDO	Código: SENAE-ISEE-2-3-040 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 3 de 19
---	--	--

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	19

Elaborado	Revisado	Aprobado
<i>Analista de Mejora Continua y Normativa</i> 	<i>Jefe de Calidad y Mejora Continua</i> 	<i>Director de Mejora Continua y Normativa</i> 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS EMPEÑADOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA – TRANSBORDO	Código: SENAE-ISEE-2-3-040 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 4 de 19
---	--	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro y consulta de la declaración aduanera simplificada a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro y Consulta de Declaración Aduanera Simplificada – Transbordo.

2. ALCANCE

Está dirigido a las navieras, aerolíneas, líneas terrestres y agentes de carga internacional.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de las navieras, aerolíneas, transportistas terrestres y agentes de carga internacional.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario.-** Navieras, aerolíneas, transportistas terrestres y agentes de carga internacional.

4.1.2. **DAS-TR.-** Declaración Aduanera Simplificada – Transbordo.

4.1.3. **Transportista.-** Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hacer ejecutar el transporte de mercancías.

4.1.4. **Agente de carga internacional.-** Empresa que puede realizar y recibir embarques, consolidar, y desconsolidar mercancías, actuar como Operador de Transporte Multimodal sujetándose a las leyes de la materia y emitir documentos propios de su actividad tales como conocimientos de embarque, guías aéreas, certificados de recepción, certificados de transporte y similares.

4.1.5. **Consolidador de carga.-** Operador distinto del porteador, que transporta carga en forma agrupada, bajo su nombre y responsabilidad, destinada a uno o más consignatarios finales, debidamente autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Según el Art. 2, literal u) del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

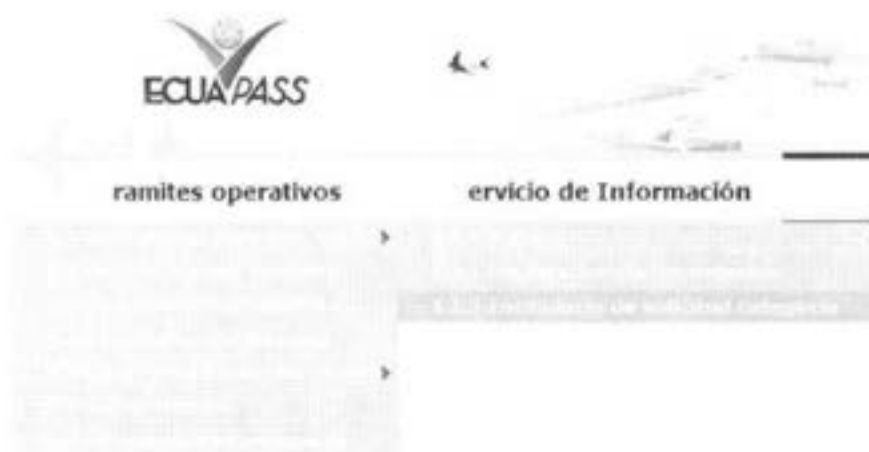
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA – TRANSBORDO	Código: SENAE-ISEE-2-3-040 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 5 de 19
---	--	---

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.

Formulario de solicitud categoría



- 5.4. La Solicitud Categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el documento electrónico “Registro y Consulta de Declaración Aduanera Simplificada – Transbordo”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA
SIMPLIFICADA – TRANSBORDO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-040
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 6 de 19

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero Cargas

Importación

Registro y Consulta de Declaración Aduanera Simplificada-Transbordo	Seleccionar
Solicitud de Corrección de DAS-TR	Seleccionar
Registro de Medio de Transporte	Seleccionar
Registro de Re-estiba de Medio	Seleccionar
Solicitud de Guía de Distribución	Seleccionar
Solicitud de Re-estiba de Unidad de Carga	Seleccionar
Registro y Consulta de Material de Uso Emergente	Seleccionar
Registro y consulta de ingreso para courier	Seleccionar
Solicitud de Salida de Contenedor Vacio	Seleccionar
Registro de Informe de Regalia	Seleccionar
Registro de Consignación	Seleccionar
Consulta de Solicitud de Salida de Contenedor Vacio	Seleccionar
Administración de campañas de courier	Seleccionar

5.5. Se selecciona el menú de solicitud de transbordo y se registra, modifica o elimina el detalle de solicitud de transbordo.

5.6. Para consultar detalles de solicitud de transbordo registrado para la modificación y eliminación, se debe seleccionar los siguientes criterios de búsqueda y consultar.

Registro y Consulta de Declaración Aduanera Simplificada-Transbordo				Registro y Consulta de Declaración Aduanera	
Número de DAS-TR		Tipo de Transbordo		Estado de Das	
Fecha de Registro		Estado de Das		Número de DAS-TR	
WDS		Búsqueda en Resultados		Consultar	

- **Número de DAS-TR:** Número de entrega de DAS-TR

- **Tipo de Transbordo:**

- Todo
- Transbordo directo
- Transbordo con ingreso
- Transbordo con traslado

- **Fecha de Registro:** dd/mm/aaaa ~ dd/mm/aaaa

Fecha de Registro

- **Estado de DAS:**

- Guardar provisoriamente
- No revisado

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA
SIMPLIFICADA – TRANSBORDO**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-040
Versión: 1
Fecha: **Ago/2013**
Página 7 de 19

- Garantía aprobada
- Aprobada
- Aprobada (prórroga)
- Aprobada (sustitutiva)
- Corrección solicitado
- Corrección aprobada
- Finalizada
- Plazo vencido
- Eliminado
- **MRN: CEC2012xxxxxxxx**
- **Búsqueda en Resultados:** Los siguientes campos tienen la función de filtro de los listados de resultados consultados: de DAS-TR, MRN.

5.7. Al seleccionar Registro y Consulta de Declaración Aduanera de DAS-TR en la parte superior de los campos de criterios de búsqueda se traslada a la pantalla de corrección de DAS-TR y al seleccionar Registro y Consulta de Declaración Aduanera Simplificada-Transbordo se traslada a la pantalla de registro de solicitud de transbordo.

5.8. Se ingresa el criterio de búsqueda y se da clic al botón **Consultar**, de esta manera se presentan detalles de resultados correspondientes.

Resultado: 19

No.	Número de DAS-TR	MRN	Tipo de Transbordo	Fecha de Registro	Fecha y Hora de Llegada de Bordo	Plazo Para Transbordo	Estado de Das
1	019001281000000001	CEC201180100001	TRANSBORDO CON	03/Ago/2012 08:33 PM			GUARDAR PROVVISOR
2	01800128100000487	CEC201240000001	TRANSBORDO CON	27/Jul/2012 12:13 AM	03/Ago/2012 08:52 PM		NO REVISADO
3	01900128100000487	CEC201260000008	TRANSBORDO CON	08/Ago/2012 03:27 AM			NO REVISADO
4	02800128100000482	CEC201280100008	TRANSBORDO CON	28/Jun/2012 08:19 PM		27/Jun/2012	PLAZO VENCIDO
5	02800128100000481	CEC201280100008	TRANSBORDO CON	18/Jun/2012 04:19 AM			GUARDAR PROVVISOR
6	02800128100000487	CEC201280100008	TRANSBORDO CON	27/Jun/2012 08:26 PM		14/Jun/2012	PLAZO VENCIDO
7	02800128100000482	CEC201280100008	TRANSBORDO CON	12/Jun/2012 12:28 AM			GUARDAR PROVVISOR
8	02800128100000482	CEC201280100008	TRANSBORDO CON	07/Jun/2012 12:40 AM			GUARDAR PROVVISOR
9	01900128100000448	CEC201180100001	TRANSBORDO CON	04/Jun/2012 02:44 AM			GUARDAR PROVVISOR
10	01900128100000447	CEC201180100001	TRANSBORDO CON	04/Jun/2012 03:08 AM		16/Jun/2012	PLAZO VENCIDO

- **Número de DAS-TR**
- **MRN**

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA
SIMPLIFICADA – TRANSBORDO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-040
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 8 de 19

- Tipo de Transbordo
- Fecha de Registro
- Fecha y Hora de Llegada de Medio
- Plazo Para Transbordo
- Estado de Das

5.9. Se ingresa el detalle de ingreso de mercancía de transbordo.

Detalle de Llegada de Mercancías

Número de DAS-TR		* Estado del Ingreso	--Seleccion--
* Solicitante	--Seleccion--	* Centro	--Seleccion--
* MRN de Llegada	CEC2012xxxxxxx	* Empresa Transportista	--Seleccion--
Nombre de Medio de Transporte		Fecha y Hora de Llegada de Medio	24/09/2012 10:10 AM

- **Número de DAS-TR:** Se muestra el número de entrega DAS-TR una vez que esté registrado.
- **Estado del Ingreso:** Se selecciona si se realiza la llegada con "SI", "NO". En caso de ser solicitud de transbordo del manifiesto con la declaración de llegada se selecciona "SI". En caso de ser antes de llegada debe seleccionar "NO".
- **Solicitante:** Se selecciona el código de OCE para seleccionar el registro.
- **Distrito:**
 - Guayaquil - Aéreo
 - Guayaquil - Marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito
 - Puerto Bolívar
 - Tulcán
 - Huaquillas
 - Cuenca
 - Loja - Macara
- **MRN de Llegada:** CEC2012xxxxxxx
 - * MRN de Llegada Al dar clic el botón sin ingresar el MRN
 - Al seleccionar MRN con llegada.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Oficina / Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA
SIMPLIFICADA – TRANSBORDO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-040
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 9 de 19

Consulta Número de Carga

Fecha de Salida:

Resultado: 2

No.	Número de Carga	Fecha de Salida	Fecha de Llegada	Nombre de Medio de Transporte	Documento de Transporte	Documento de Transporte	Documento de Transporte
1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

- Al seleccionar el MRN antes de llegada.

Consulta Número de Carga

Fecha de Salida:

Resultado: 2

No.	Número de Carga	Fecha de Salida	Fecha de Llegada	Nombre de Medio de Transporte	Documento de Transporte	Documento de Transporte	Documento de Transporte
1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

- Ingresar el MRN y seleccionar o dar clic en el botón MRN para que se presente una pantalla pop up. Al seleccionar el MRN luego de la consulta se presenta el listado de Distrito de presentación, Empresa Transportista, Nombre de Medio de Transporte, Fecha y Hora de Llegada de Medio, Detalles de Mercancía de Transbordo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICARSE VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA – TRANSBORDO	Código: SENAE-ISEE-2-3-040
		Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página: 10 de 19

- Empresa Transportista
- Nombre de Medio de Transporte
- Fecha y Hora de Llegada de Medio: dd/mm/aaaa - hh/mm – am ó pm

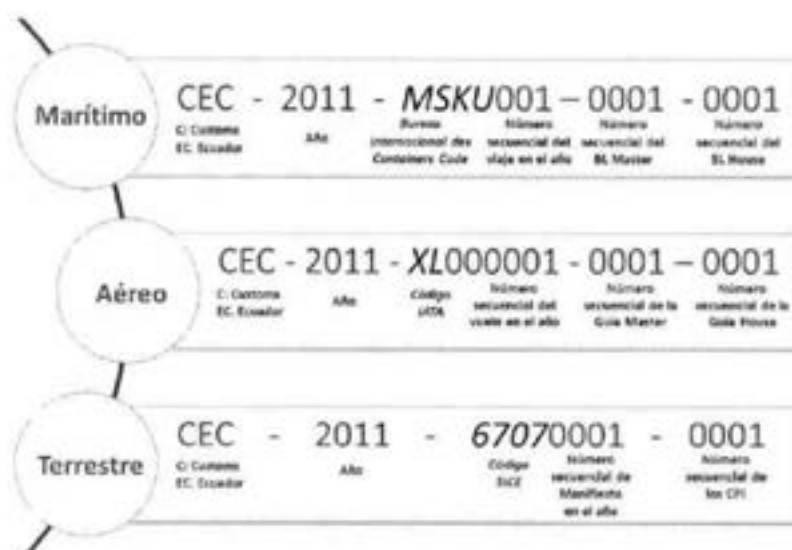
5.10. Mostrar contenedor, carga suelta de la carga de transbordo si uno selecciona el listado de detalles de mercancía de transbordo seleccionado.

Detalles de Mercancía de Transbordo

	Número de Carga			Num. de Doc. de Transp.	Puerto de Origen del Viaje/Vuelo	Puerto de Destino
	MRN	MSN	HSN			
☐	CEC201108100001	0001	0001	1234567890	AAOEN	
☐	CEC201108100001	0002	0000	11111111	AAOEN	TTTORT

Eliminar

- **Número de Carga:** Identificación de las mercancías: MRN + MSN + HSN.



- Num. de Doc. de Transp.: Número de documento de transporte
- Puerto de Origen del Viaje/Vuelo
- Puerto de Destino
- Se selecciona el checkbox del grid seleccionando el botón Eliminar

5.11. Al seleccionar la pestaña **Contenedor**.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA – TRANSBORDO	Código:
		SENAE-ISEE-2-3-040
		Versión: 1
		Fecha: Ago/2013
		Página 11 de 19

Contenedor **Carga Suelta**

☐	Número de Contenedor	Tamaño y Tipo de Contenedor	Descripción de Mercancía	Peso Ingresado	Peso Manifestado	Sello 1	Sello 2	Sello 3	Sello 4
Eliminar									

- Número de Contenedor
- Tamaño y Tipo de Contenedor
- Descripción de Mercancía
- Peso Ingresado
- Peso Manifestado
- Sello 1
- Sello 2
- Sello 3
- Sello 4

- Seleccionar el checkbox del grid y dar clic al botón **Eliminar** para eliminar.

5.12. Al seleccionar la pestaña **Carga Suelta**.

Contenedor **Carga Suelta**

☐	Descripción de Mercancía	Tipo de Contenedor	Peso Ingresado	Peso Manifestado	Cantidad Ingresada	Cantidad Manifestada	Cantidad Para Transbordo	Cantidad Para Transbordo
☐	111	AMPOLLA PROTEGIDA	1,000	20	20	13	8	0
☐	111	AMPOLLA PROTEGIDA	0	20	0	13	8	8

- Descripción de Mercancía
- Peso Ingresado
- Peso Manifestado
- Cantidad Ingresada
- Cantidad Manifestada
- Cantidad Para Transbordo: Cantidad que tiene la solicitud de transbordo.
- Cantidad Para Transbordo: Cantidad a solicitar el transbordo.

- Se ingresa la cantidad de solicitud de transbordo. En caso de ser antes de ingreso se ingresa la cantidad de manifiesto. En caso de ser después de ingreso solamente es posible ingresar teniendo como límite la cantidad solicitada para el transbordo.

- Selecciona el checkbox del grid y se da click al botón **Eliminar** para eliminar.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA – TRANSBORDO	Código: SENAE-ISEE-2-3-040 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 12 de 19
---	--	--

5.13. Ingresar Detalles de Salida de Mercancías.

Detalles de Salida de Mercancías

* Tipo de Transbordo	--Selección--	* Tipo de Embarque	--Selección--
* MRN de Salida	XXXXXXXXXX	* Empresa Transportista	--Selección--
* Nombre de Medio de Transporte		* Fecha Estimada de Salida	05/09/2012
* Fecha Estimada de Transbordo	05/09/2012		

- **Tipo de Transbordo:** Presentan campos de ingreso dependiendo de la selección.
 - Transbordo directo
 - Transbordo con ingreso
 - Transbordo con traslado

5.14. En caso de seleccionar "TRANSBORDO DIRECTO" en el campo de texto Tipo de Transbordo del menú **Detalles de Salida de Mercancías**.

Detalles de Salida de Mercancías

* Tipo de Transbordo	TRANSBORDO DIRECTO	* Tipo de Embarque	--Selección--
* MRN de Salida	CEC2012XXXXXXXX	* Empresa Transportista	--Selección--
* Nombre de Medio de Transporte		* Fecha Estimada de Salida	05/09/2012
* Fecha Estimada de Transbordo	05/09/2012		

- **Tipo de Transbordo**
- **Tipo de Embarque:** Total, Parcial
- **MRN de Salida:** CEC2012XXXXXXXX
- **Empresa Transportista:** Selecciona el código de la empresa transportista
- **Nombre de Medio de Transporte**
- **Fecha Estimada de Salida:** dd/mm/aaaa
- **Fecha Estimada de Transbordo:** dd/mm/aaaa

5.15. En caso de seleccionar "TRANSBORDO CON INGRESO" en el campo de texto Tipo de Transbordo del menú **Detalles de Salida de Mercancías**.

Detalles de Salida de Mercancías

* Tipo de Transbordo	TRANSBORDO CON INGRESO	* Tipo de Embarque	--Selección--
* MRN de Salida	XXXXXXXXXX	* Empresa Transportista	--Selección--
* Nombre de Medio de Transporte		* Fecha Estimada de Salida	05/09/2012
* Fecha Estimada de Transbordo	05/09/2012		

Elaboración  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisión  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA
SIMPLIFICADA – TRANSBORDO**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-040
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 13 de 19

- Tipo de Transbordo
- Tipo de Embarque: Total, Parcial
- MRN de Salida: CEC2012xxxxxxxx
- Empresa Transportista: Selecciona el código de la empresa transportista
- Nombre de Medio de Transporte
- Fecha Estimada de Salida: dd/mm/aaaa
- Depósito Temporal: Listado de códigos de depósito de presentación.
- Fecha Estimada de Transbordo: dd/mm/aaaa

5.16. En caso de seleccionar “TRANSBORDO CON TRASLADO” en el campo de texto Tipo de Transbordo del menú **Detalles de Salida de Mercancías**,

Detalles de Salida de Mercancías

Tipo de Transbordo	TRANSBORDO CON TRASLADO	Tipo de Embarque	-Seleccionar-
MRN de Salida	XXXXXXXXXX	Empresa Transportista	-Seleccionar-
Nombre de Medio de Transporte		Fecha Estimada de Salida	08/08/2012
Depósito Temporal de Origen	-Seleccionar-	Zona Frontal de Destino	-Seleccionar-
Fecha Estimada de Transbordo	08/08/2012	Ruta de Traslado	
Tipo de Embarque de Transbordo	-Seleccionar-	Nombre de Transbordo	
Fecha Estimada de Transbordo	08/08/2012		

Información de Medio de Traslado

Id	Número de Registro del Medio	Número de Registro del Terminal

Buscar por Integración del Medio: Número de Registro del Terminal:

Información de Valor

Tipo de Salida	-Seleccionar-	Número de Documento	
Valor en Dólares	0.00	Moneda de Salida	USD

Información de Documentos de Acompañamiento

Identificador del Documento	Fecha de Emisión	Número de Documento	Fecha de Emisión

Identificador del Documento: -Seleccionar- Número de Documento:

Fecha de Emisión: Fecha de Emisión:

Nombre de Documento:

Tamaño de Total:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVIDOR NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA CERO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA
SIMPLIFICADA - TRANSBORDO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-040
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 14 de 19

- Tipo de Transbordo:
- Tipo de Embarque: Total, Parcial
- MRN de Salida: CEC2012xxxxxxx
- Empresa Transportista: Seleccionar el código de empresa transportista
- Nombre de Medio de Transporte
- Fecha Estimada de Salida: dd/mm/aaaa
- Zona Primaria de Origen: Seleccionar el código de depósito de origen.
- Zona Primaria de Destino: Seleccionar el código de depósito de destino
- Fecha Estimada de Traslado: dd/mm/aaaa
- Ruta de Traslado
- Tipo de Medio de Transporte
- Plazo de Traslado
- Fecha Estimada de Transbordo: dd/mm/aaaa
- Información de Medio de Traslado:

- Número de Registro del Medio
- Número de Registro del Remolque

Se agrega, modifica o elimina el detalle del medio de transporte dando click a los botones **Agregar**, **Modificar**, **Eliminar** respectivamente.

- Información de Valor:

- Tipo de Garantía: Especifica, General, Sin Garantía

Elaborado	Revisado	Aprobado
Análisis de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA
SIMPLIFICADA - TRANSBORDO**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-040
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 15 de 19

- **Número de Garantía Asociada:** En caso de ser garantía general se ingresa el número de Registro.
- **Valor en Aduana: ##,###,###,###**
- **Monto a Garantizar:** Se calcula al ingresar el monto de aduana.

• **Información de Documentos de Acompañamiento:**

Información de Documentos de Acompañamiento

Nombre del Archivo	Formato del Archivo	Identificador del Documento	Emisor de Documento	Número de Documento	Fecha de Emisión	Archivo
Identificador del Documento	- Selección -	Número de Documento	Emisor de Documento			
Fecha de Emisión						
Agregar Eliminar						

- **Identificador del Documento**
- **Número de Documento**
- **Fecha de Emisión: dd/mm/aaaa**
- **Emisor de Documento**

Se agrega o elimina el archivo adjunto con los siguientes botones

5.17. Se presentará el pop up de consulta del listado de ruta de traslado al hacer clic en el botón de **Ruta de Traslado**

Aduana de Partida - Selección - **Aduana de Destino** - Selección -

Tipo de Medio de Transporte - Selección -

Consultado: 18

No.	Código	Aduana de Partida	Aduana de Destino	Distancia (Km)	Rutas Principales	Plaza de Traslado (Horas)	Tipo de Medio de Transporte
1	01011901	QUAYQUEL - AEREO	QUAYQUEL - AEREO	5	QUAYQUEL(AEREO) - QUAYQUEL(AEREO)	0.5	TERRESTRE
2	08011901	CUENCA	QUAYQUEL - AEREO	13	CUENCA - QUAYQUEL(AEREO)	2	TERRESTRE
3	01011902	QUAYQUEL - AEREO	QUAYQUEL - MARITIMO	12	QUAYQUEL - QUAYQUEL	2	AEREO
4	01011901	QUAYQUEL - AEREO	QUAYQUEL - AEREO	11	QUAYQUEL - QUAYQUEL	2	MARITIMO
5	12011903	GERENCIA GENERAL	GERENCIA GENERAL	990	TEST77	90	TERRESTRE
6	12011904	GERENCIA GENERAL	GERENCIA GENERAL	990	TEST7	90	TERRESTRE
7	12011905	QUAYQUEL - MARITIMO	QUAYQUEL - AEREO	10	AV. QUITO LARGO	1	TERRESTRE
8	12011903	GERENCIA GENERAL	GERENCIA GENERAL	990	TEST9	90	TERRESTRE
9	12011902	GERENCIA GENERAL	GERENCIA GENERAL	990	TEST8	90	TERRESTRE
10	12011906	GERENCIA GENERAL	QUAYQUEL - AEREO	300	TEST	100	MARITIMO

• **Aduana de Partida**

Elaborado	Revisado	Aprobado
<i>[Firma]</i> Analista de Mejores Prácticas y Normativa	<i>[Firma]</i> Jefe de Calidad y Mejores Prácticas	<i>[Firma]</i> Director de Mejores Prácticas y Normativa

EL SERVIDOR NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRIMIDOS O FOTOCOPIADOS SIN COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA
SIMPLIFICADA - TRANSBORDO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-040
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 16 de 19

- Aduana de Destino
- Tipo de Medio de Transporte:
 - Marítimo
 - Aéreo
 - Terrestre
 - Fluvial
 - Terrestre(Transito)
- Campos de listado de consulta :
 - Código
 - Aduana de Partida
 - Aduana de Destino
 - Distancia(Km)
 - Rutas Principales
 - Plazo de Traslado(Horas)
 - Tipo de Medio de Transporte

5.18. Al dar clic al botón  de  se presenta el pop up de consulta de listado de medio de transporte.

Información del Medio de Transporte						
Número de Registro del Medio		Fecha de Registro		-Tod-		
Tipo de Medio de Transporte		-Todo-		Búsqueda en Resultados		
				Número de Registro de		
				 Consultar		
Nº	Número de Registro del Medio	Tipo de Transporte	Bandera	Nombre de Medio	Modelo	Marca
1	8012234	TERRESTRE	ECUADOR		H9012	H90
2	4124	AÉREO	ALBANIA		124124	14214
3	14214213	MARÍTIMO	ALBANIA	12113		
4	12414	AÉREO	CHILE		12412	124124
5	12412414	AÉREO	CHILE		41412	2412412
6	0400044	TERRESTRE	CHILE		AS0123	ASDF
7	40821321	TERRESTRE	CHILE		H9012	H90
8	123450	TERRESTRE	CHILE		3123	312312
9	480123456777	TERRESTRE	CHILE		41412	414
10	0400084	TERRESTRE	CHILE		414123	414

- Número de Registro del Medio
- Fecha de Registro
- Tipo de Medio de Transporte:
 - Marítimo
 - Aéreo
 - Terrestre

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA
SIMPLIFICADA – TRANSBORDO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-040
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 17 de 19

- Fluvial
- **Búsqueda en Resultados:** Se presenta la función de filtro con Número de Registro del Medio.
- **Campos de Resultado de consulta:**
 - Número de registro del medio
 - Tipo de transporte
 - Bandera
 - Nombre de medio
 - Modelo
 - Marca
 - Número de chasis
 - Serie
 - Serie de motor
 - Eslora
 - Trb
 - Calado máximo

5.19. Se guarda temporalmente al hacer clic al botón **Registrar** después de ingresar el detalle de solicitud de transbordo. Se puede seleccionar el detalle guardado temporalmente y dar clic al botón **Modificar** para modificar. Se puede dar clic al botón **Eliminar** para eliminarlo. Finalmente, se debe dar clic al botón para realizar el envío de los detalles guardados temporalmente **Enviar**. Luego del envío no se puede modificar o eliminar. Solamente es posible cambiar a través de solicitud de corrección.

5.20. Se debe dar clic en el botón **Registrar** luego de ingresar el contenido. Se presentan los siguientes mensajes.

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “Si” en caso de continuidad del registro y “No” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



- En caso de no haber ingresado un campo obligatorio se presentan los siguiente mensaje de error indicando los campos que faltaren.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA CERO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.




Información

El campo Estado del Ingreso es obligatorio.

Aceptar


Información

Sólo se pueden asociar mercancías de la DAS-TR original

Aceptar


Error

No fue ingresado [Cantidad Para Transbordo] en [1].

Aceptar


Error

No puede solicitar parcialmente, en caso de ser transbordo total.

Aceptar


Error

Fecha Estimada de Transbordo debe ser posterior a la Fecha de Registro.

Aceptar


Error

Fecha Estimada de Salida debe ser posterior a la Fecha de Registro

Aceptar

5.21. Al seleccionar el detalle guardado temporalmente y dar clic al botón **Modificar** Se presentan los siguiente mensajes:

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “Si” en caso de continuidad del registro y “No” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

●
Confirmar

¿Está seguro de modificar el registro provisional?

5.22. Al seleccionar el detalle guardado temporalmente y dar clic al botón **Eliminar** . Se presentan los siguientes mensajes:

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “Sí” en caso de continuidad del registro y “No” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.

●
Confirmar

¿Está seguro de eliminar el registro provisional?

5.23. Al seleccionar el detalle guardado temporalmente y dar clic al botón **Enviar** . Se presentan los siguientes mensajes:

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “Sí” en caso de continuidad del registro y “No” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.

●
Confirmar

¿Está seguro de enviar el registro?

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Oficina Ejecutiva Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.